



Corresponde al Expediente N° 5332/2022
Pilar, 15 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 5332/22, por el cual se solicita la adquisición de grafica para las actividades a realizarse en el Parque Pilar Invierno, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Subsecretaria de Comunicaciones, dependiente de la Secretaria General del Municipio de Pilar ,y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaria de Comunicaciones del Municipio del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 y 3 se adjunta nota de necesidad de la Subsecretaria de Comunicaciones del Municipio del Pilar para la adquisición de 20 lonas front impresas en distintas medidas, 1 cartel de lona con bastidor, 13 lonas mesh, 4 unidades de pvc con vinilo y 2 unidades de mdf con vinilo, según las imágenes de Pliego y Base de Condiciones Particulares, a pedido de la Subsecretaria de Comunicaciones del Municipio del Pilar.

Que de fojas 4 a 26 obra pliego de bases y condiciones particulares, emitido por Subsecretaria de Comunicaciones del Municipio del Pilar.

Que a fojas 27 y 28 obra Resolución Municipal N° 354-22 con fecha 16 de Junio de 2022 donde se declara de Interés Municipal las actividades artísticas, culturales, recreativas y comunitarias, a realizarse durante el periodo invernal, en el mes de Julio del 2022.

Que a fojas 29 obra la solicitud de pedido 3-96-2116 de fecha 12 de julio de 2022 que asciende a un total de \$3.300.000,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100).

Que a fojas 30 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-6377 de fecha 12 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 31 a 64 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 65 a 68 obran Formulario 52 Registro de invitados a cotizar del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a foja 69 luce Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 15 de julio de 2022 a las 10:30 horas.

Que de fojas 70 a 85 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada de los oferentes: SCHULDBERG RODRIGO EZEQUIEL - (OFERTA 1) y POP CONSTRUCCIONES SRL - (OFERTA 2).

Que a fojas 86 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 87 el informe técnico obligatorio emitido por la Subsecretaria de Comunicaciones quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor POP CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71384570-8, por un precio total de \$3.179.801,00 (pesos tres millones ciento setenta y nueve mil ochocientos uno con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

- 1487 - 22



Corresponde al Expediente N° 5332/2022

Pilar,

15 JUL 2022

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5332/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 63/2022.

Artículo 2º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 63/2022 al proveedor municipal POP CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71384570-8, por un precio total de \$3.179.801,00 (pesos tres millones ciento setenta y nueve mil ochocientos uno con 00/100), para la adquisición de grafica para las actividades a realizarse en el Parque Pilar Invierno, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Subsecretaria de Comunicaciones, dependiente de la Secretaria General del Municipio del Pilar.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.02, U.E. 96, Dependencia Solicitante 96, Cod. Gast. 233 - 258.

Artículo 4º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°: -1487-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL